

Resultados del Proceso Ordinario de Traslado de CIENCIAS NATURALES - QUIMICA

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	Ciudadano	Cedula	Solicitud		
1	FANNY RUBIELA CORAL DELGADO	30738695	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (la) docente relaciona como motivo de salud propias, no allega epicris pero la Resolución 2053 del 2021 en su artículo 3° señala los criterios para la solución de traslado donde no se encuentran relacionados los motivos o la causal de solicitud, la salud propia del (la) docente. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
2	GLORIA ALICIA VALLEJOS YELA	36930974	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (la) docente relaciona como motivo de salud propias, como distrofia lumbar pero la Resolución 2053 del 2021 en su artículo 3° señala los criterios para la solución de traslado donde no se encuentran relacionados los motivos o la causal de solicitud la salud propia del (la) docente. 2.- El (la) docente Mediante Resolución No.002 del 08/01/2014 fue liberada en el área de química y trasladada a la IEM Libertadores en la misma área de conocimiento Química. 3.- El (la) docente no cumple con los requisitos mínimos estipulados en la Resolución 2053 del 2021, por cuanto el artículo 2° en su numeral 2 estipula que la postulación debe acreditarse mediante copia legible del acto administrativo de nombramiento y de posesión, documentos que no son aportados a la carpeta, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
3	ALEXIS JOHANA CASTELLANOS	59310742	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (la) docente no cumple con los requisitos mínimos que se encuentran contemplados en el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 2053 del 2021; por cuanto no allega documentos que permitan acreditar los 5 años de experiencia en mismo tipo de cargo que aspira ser trasladada, 2.- El (la) docente presenta certificaciones de haberse desempeñado como docente, certificado bajado de la plataforma del FOMAG, la Certificación No cuenta con la firma de quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones o constancias, por tal motivo estas certificaciones no se tendrán en cuenta para el tiempo de experiencia por no encontrarse de conformidad con la ley. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
4	SANDRA LEONOR FAJARDO MEJIA	59822643	Traslado	Aplica Criterios	1.- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en el artículo 2° de Resolución 2053 del 2021, sin embargo al revisar los criterios para la decisión de traslado se aduce mayor tiempo de permanencia en el cual se encuentra prestando en el servicio docente que están contenidos en el artículo 3° de la presente resolución. El tiempo de permanencia del (la) docente es de 19 años, Procede traslado
5	ARMANDO OLIVO BASTIDAS LEGARDA	98399226	Traslado	No aplica Criterios	1.- El motivo o la causa de la solicitud no se enmarca dentro de los criterios para la decisión de traslado que contempla el artículo 3° de la Resolución No.2053 de 2021. 2.- El (la) docente no cumple con los requisitos mínimos para la inscripción al proceso ordinario además del lapso mínimo de 2 años de permanencia establecidos en el numeral 2, contar con 5 años de experiencia en el mismo cargo que estipula el numeral 3 del mismo artículo. No allega actos administrativos ni de nombramiento ni de posesión, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.

6	AMANDA GRACIELA JURADO VILLOTA	36999721	Traslado	No aplica Criterios	<p>1.- el motivo o la causa de la solicitud no se enmarca dentro de los criterios para la decision de traslado que contempla el articulo 3° de la Resolución No.2053 de 2021 .</p> <p>2.- El (la) docente no cumple con los requisito minimos para la inscripcion al proceso ordinario ademas del lapso minimo de 2 años de permanencia establecidos en el numeral 2 , contar con 5 años de experiencia en el mismo cargo que estipula el numeral 3 del mismo articulo.</p> <p>3.- La solicitud se basa en la enfermedad del (la) docente, por ser madre cabeza de familia, y por tener una hija con pérdida de la audición, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución no.2053 del 2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
7	CHRISTIAN DARIO LUNA	1085252989	Traslado	No aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente no cumple con los requisito minimos para la inscripcion al proceso ordinario ademas del lapso minimo de 2 años de permanencia establecidos en el numeral 2 , contar con 5 años de experiencia en el mismo cargo que estipula el numeral 3 del mismo articulo .</p> <p>2.- El (la) docente no presenta ningún documento que se logre evidenciar los antecedentes , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>

